

EL MINISTERIO EPISCOPAL

(I) EL MINISTERIO EPISCOPAL LUTERANO. SU FUNDAMENTACION REFORMADA ANTE LOS DIALOGOS ECUMENICOS DE LA ACTUALIDAD

La referencia fundamental al ministerio episcopal en las iglesias luteranas tiene que orientarse temáticamente hacia las afirmaciones de los escritos confesionales y éstas tienen que ser situadas en el contexto histórico y teológico. Sólo en este contexto las diversas manifestaciones de Lutero y Melancthon tienen su lugar y tienen que ser cuestionadas en orden a una concepción sistemática total, si se trata de una aportación al diálogo ecuménico actual. Sin embargo, su lugar, históricamente distinto, no puede ser pasado por alto. Aquí habría que preguntar constantemente —en el sentido de los escritos confesionales— también por la concordancia de sus manifestaciones con la Escritura. Esto, ciertamente, no puede ser realizado si consideramos el tiempo con que contamos, cuánto más si existen trabajos sobre el particular¹. Por esto, me limito a esclarecer los principios fundamentales de la reforma luterana en breves y sucintos epígrafes y sacar consecuencias en forma de tesis para la aportación luterana en la discusión sobre el ministerio episcopal.

1 Cf. Jürgen Roloff, en 'Die ökumenische Diskussion um das Amt im Licht des Neuen Testament', en *Das Amt im ökumenischen Kontext*, ed. por Jörg Baur (Stuttgart 1980) 139-64; Leonhard Goppelt, 'Kirchenleitung und Bischofsamt in den ersten drei Jahrhunderten', en *Kirchenpräsident oder Bischof. Untersuchungen zur Entwicklung und Definition des kirchenleitenden Amtes in der lutherischen Kirche*, ed. por Ivar Ashelm y Victor R. Gold (Göttinga 1968) 9-35.